



DECRETO N° **0699**

NEUQUÉN, **27 MAY 1998**

VISTO:

El Expediente SGA N° 3263-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, caratulado "**Municipalidad Subsecretaría de Gobierno**", solicita autorización para contratación de Servicio de Hormigón Elaborado"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas -obrante a fs. R208/R209-; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Subsecretario de Gobierno remite nota al señor Secretario de Gobierno y de Acción Social fundamentando la necesidad de contratar la provisión de hormigón, a fin proseguir con los proyectos para ejecutar veredas y cordón cuneta en varios sectores de la ciudad a través de los programas TRABAJAR II Y III;

Que el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social presta conformidad a lo expresado y solicita el llamado a licitación para la adquisición de 2000 m³ de hormigón elaborado;

Que el señor Subsecretario de Economía requiere el envío detallado de los proyectos del Plan Trabajar con necesidad por tipo de hormigón;

Que luce informe del Ingeniero Manuel Roldán, señalando las características técnicas del hormigón elaborado, requiriendo las cantidades aproximadas para los meses de mayo, junio y julio;

Que el señor Subsecretario de Economía remite a la Subsecretaría de Obras Públicas el pedido del llamado a licitación privada para la provisión del hormigón elaborado;

Que lucen los proyectos en los cuales va a ser utilizado el hormigón elaborado a licitar;

Que corre agregado el pliego de bases y condiciones para licitar la provisión de 2.000 m³ de hormigón, con un presupuesto oficial de \$ 159.060,00;

Que el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para licitar, reúne los requisitos establecidos en el Artículo 30º) de la Ley N° 53 y los fijados en el apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72;

Que en consecuencia debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la Provisión de Hormigón

///...2º

2º...///

Elaborado y producir el respectivo llamado para obtener las cotizaciones de las que resulte la contratación de la misma;

Que por Informe N° 743/99 la Secretaría de Economía y Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho -Dirección de Despacho-, para la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

**LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. R199 a ----- R207 del expediente de marras, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para licitar la Contratación de la "**PROVISIÓN DE 2.000 m³ DE HORMIGÓN ELABORADO PARA PROGRAMAS TRABAJAR II Y III**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA (\$ 159.060,00)**.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Privada SEO N° 06/99, para contratar la "**PROVISIÓN DE 2.000 m³ DE HORMIGÓN ELABORADO PARA PROGRAMAS TRABAJAR II Y III**", fijándose el día 04 de junio de 1999, a las 12:00 hs., para la respectiva Apertura de Ofertas, acto que se formalizará en la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones sita en el 4º Piso del Palacio Municipal - Avda. Argentina y Pte. Roca.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA.-

FDO) ORTIZ
DOMÍNGUEZ


ALICIA BEATRIZ DOMÍNGUEZ
Directora Gen. de Personal y Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén